



RESOLUCION N° **0052**
NEUQUEN, **23 ENE 2014**

VISTO:

El Expediente N° OE-9183-M-2013 y las solicitudes N° 42739/D y 43044/D, mediante las cuales se gestiona la adquisición de toneladas de cemento asfáltico 70/100 y de concreto asfáltico en caliente, solicitado por las Subsecretarías de Mantenimiento Vial y de Obras Públicas dependientes de las Secretarías de Servicios Urbanos y de Obras Públicas, respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se realizó el llamado a Licitación Privada N° 87/2013, cuyo acto de apertura fijado para el día 27 de Diciembre de 2013 a las 9:00 hs., por resultar inhabil se realizó el día 2 de Enero de 2014 a las 9:00 horas;

Que a fs. 61/62 se expide la Comisión de Preadjudicación, aconsejando adjudicar la presente y desestimar a la firma PERFIL S.R.L., en el renglón N° 2 por no cumplir con la Cláusula N° 7.1 del Pliego de Bases y Condiciones;

Que a fs. 74/75 la Dirección General de Auditoría Interna mediante Informe N° 07/DACCyDP/14 observa que debería haberse desestimado a la firma PERFIL S.R.L., ya que no se habría ajustado a la forma de pago requerida en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que de acuerdo a lo manifestado telefonicamente por el Sr. Mauricio Bigolin apoderado de la firma PERFIL S.R.L., éste acepta la forma de pago consignada como alternativa N° 2;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

Artículo 1º) DESESTIMAR en la Licitación Privada N° 87/2013, tramitada para la adquisición de ----- toneladas de cemento asfáltico 70/100 y de concreto asfáltico en caliente, solicitado por las Subsecretarías de Mantenimiento Vial y de Obras Públicas dependientes de las Secretarías de Servicios Urbanos y de Obras Públicas, respectivamente, a la firma PERFIL S.R.L., en el renglón N° 2 por no cumplir con la Cláusula N° 7.1 del Pliego de Bases y Condiciones (forma de pago), de acuerdo a lo sugerido por la Comisión de Preadjudicación a fs. 62, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna a fs. 74/75 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) ADJUDICAR en la Licitación Privada N° 87/2013, tramitada para la adquisición de ----- toneladas de cemento asfáltico 70/100 y de concreto asfáltico en caliente, solicitado por las Subsecretarías de Mantenimiento Vial y de Obras Públicas dependientes de las Secretarías de Servicios Urbanos y de Obras Públicas, respectivamente, a las firmas GRUPO PETROGAN S.A., en el renglón N° 1, Alt. 1, por Menor Precio, por el importe total de \$ 156.513,00 (Pesos Ciento Cincuenta y Seis Mil Quinientos Trece) y PERFIL S.R.L., en el renglón N° 2, Alt. 2, por Única Oferta, por el importe total de \$ 175.950,00 (Pesos Ciento Setenta y Cinco Mil Novecientos Cincuenta), de acuerdo a lo sugerido por la Comisión de Preadjudicación a fs. 62, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna a fs. 74/75 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 3º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el ----- gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 4º) Regístrese, Cúmplase de conformidad, dése al Centro de Documentación e Información ----- Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.

ES COPIA.


AZUA PABLO
DIREC. DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO.: ARTAZA